MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FELIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el cobro de derechos de aduana, conocido en la época como almojarifazgo, acompañó desde temprano la organización del comercio en el Perú virreinal, y que, mediante el Reglamento de Comercio y Organización de Aduanas, expedido en Lima por el virrey Manuel de Amat y Juniet el 2 de octubre de 1773, se estableció la organización de la Real Aduana de Lima bajo una administración central, dando inicio al funcionamiento ordenado del servicio aduanero en nuestro país;

Que, cada 2 de octubre se recuerda la creación de la entonces Real Aduana de Lima, de modo que en el presente año se cumplen doscientos cincuenta y tres años de labor aduanera ininterrumpida, convirtiendo a la Aduana en una de las instituciones públicas de mayor trayectoria en la historia del Perú;

Que, en la misma fecha se celebra el Día del Empleado Aduanero, instituido en el año 1963 por el entonces presidente de la Junta de Gobierno, general Nicolás Lindley López, como reconocimiento a los funcionarios y servidores que hacen posible el servicio aduanero;

Que, mediante la Ley N° 24829 de 1988 se creó la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y que, al amparo de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM del 12 de julio de 2002 dispuso la fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Aduanas y la SUNAT, asumiendo esta última las funciones, facultades y atribuciones de la Aduana, y constituyéndose en la actual Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, la actividad aduanera se rige por la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, y se ha visto fortalecida institucionalmente por la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, marco normativo que sustenta la labor de la Aduana en el control del flujo de mercancías, la recaudación de tributos, la facilitación del comercio exterior y la seguridad en la cadena logística;

Que, la Aduana peruana cumple además un papel esencial en la prevención y represión de la defraudación de rentas de aduana, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, labor que sus funcionarios desempeñan muchas veces en fronteras complejas y

alejadas, y que resulta fundamental para proteger la economía nacional, la competencia leal y la seguridad del país;

Que, la región Piura, por su condición de región fronteriza con la República del Ecuador y por albergar el puerto de Paita, donde funciona la Intendencia de Aduana de Paita, mantiene un vínculo particularmente estrecho con el quehacer aduanero y con el desarrollo del comercio exterior peruano;

Que, el día 2 de octubre del presente año se conmemora un nuevo aniversario de la Aduana peruana y el Día del Empleado Aduanero, fecha propicia para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su reconocimiento y gratitud a quienes ejercen esta importante función al servicio del Estado y de los ciudadanos;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo y felicitación de la Cámara de Diputados a la Aduana peruana y a todos sus funcionarios y servidores, con ocasión de conmemorarse el 2 de octubre un nuevo aniversario de su creación y el Día del Empleado Aduanero.

Segundo.- Reconocer la vocación de servicio y el aporte de los trabajadores aduaneros al control del comercio exterior, la recaudación, la facilitación del comercio, la seguridad de la cadena logística y la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, en especial de quienes laboran en puertos, aeropuertos y fronteras del país.

Tercero.- Trasladar la presente Moción de Saludo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a través de su Superintendente Nacional, y por su intermedio, a todo el personal aduanero del país, con motivo de conmemorarse su día.

Lima, 2 de octubre del 2026

Documento firmado digitalmente

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República